ADENDA N° 1

Concepción, 26 de mayo de 2017.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds., a fin de remitir la correspondiente Adenda teniendo en cuenta las observaciones y/o recomendaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) teniendo en cuenta la corrección de la enumeración correspondiente desde el punto nro. 5 al punto nro. 38; quedando redactada de la siguiente manera:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

DONDE DICE:

1. **La convocante es:** *CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN*

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** ***ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ÁREA DE AMAMANTAR***

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** 331.635

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** ***ÍTEMS.***

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** 540

6. **"ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, F.F. 30 del presente Ejercicio Fiscal.

7. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente***: la SUOC de la Circunscripción Judicial de Concepción, sito en Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia – 2do Piso Sección Contrataciones; Tel/Fax 0331-243383; dirección de correo electrónico: admiconcep@pj.gov.py*

8. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** *29 DE MAYO DE 2017, hasta las 07:30 hs.*

9. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** *NO.*

10. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** *NO.*

11. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** *NO*

12. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** *1 (UN) AÑO.-*

13. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: *NO.-*

14. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: *30 (TREINTA) DÍAS.-*

15. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: *3%. sobre el monto total de la oferta.*

16. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: *SI (Formulario N°2).*

17. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *60 (SESENTA) DÍAS.*

18. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: *Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia – 2do Piso Sección Contrataciones.*

Atención: *Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda*
Dirección: Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia –
Número del Piso/Oficina: 2do Piso Sección Contrataciones.
Ciudad: Concepción, Paraguay
Código postal: N/C
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 30/05/2017
Hora: 07:30 hs.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/15, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

19. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: *Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia.*

Número del Piso/Oficina: 2do Piso Sección Contrataciones.
Ciudad: Concepción, Paraguay
Código postal: N/C
Fecha: 30/05/2017
Hora: 07:30 hs.

20. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras *NO*

21. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

b) Capacidad financiera:

b.1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

c) Capacidad técnica

- **N/A**

d) Experiencia: N/A

- ***Criterios de Evaluación en caso de consorcios:**

  Se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, donde todos los demás integrantes del consorcio deberán cumplir también con el criterio financiero.

22. El margen de preferencia a ser utilizado es: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (UN) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

23. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: ***NO APLICA***

24. Criterio para desempate de ofertas *En caso de que existen dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases del llamado, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social - IPS, en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.
En caso de Consorcios:
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación".

25. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer** *por nota, remitida vía fax o correo electrónico, dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la emisión de la resolución de adjudicación.* ***EL OFERENTE PARTICIPANTE DEBERÁ REMITIR EL ACUSE DE RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN POR LA MISMA VÍA: fax o correo electrónico el mismo día de la recepción.***

26. **La convocante formalizará la contratación mediante:** ***CONTRATO.***

27. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** *Si existe una variación sustancial de los precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, estarán sujetos a reajuste.*

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.
Para el reajuste de precios la Contratante utilizará únicamente la siguiente fórmula:
A= P x I.I.B.C.P
15%
donde
A= Precio ajustado de los servicios a realizarse.
P= Precio facturado de los servicios ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.
No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

28. **Las formas y condiciones de pago:** *La Circunscripción Judicial de Concepción iniciará los procedimientos de pago en guaraníes sin exceder un plazo de 30 (TREINTA) días, una vez que el Contratista haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura, Nota de Remisión.*

29. **En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del** 3 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago en el punto 27

Anexo B, siempre que el atraso del pago o transferencia sean imputables al Contratante y no por causa del atraso del Ministerio de Hacienda.

30. Se otorgará Anticipo: *NO.*

31. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *5% del valor total del contrato.*

32. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. *SI. Formulario N° 3.-*

33. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 25 (VEINTE Y CINCO) días de haber cumplido el proveedor con todas las obligaciones.

34. *Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.*

33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.
33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

33.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

33.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

35. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: un máximo de *5(CINCO) días*

calendario a partir la firma del Contrato.

36. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *Palacio de Justicia de Concepción, Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, Sub Suelo, Sección Patrimonio de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.*

37. **El valor de las multas será:** *1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.*

38. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

DEBE DECIR:

1. **La convocante es:** *CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN*

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** ***ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ÁREA DE AMAMANTAR***

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** 331.635

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** ***ÍTEMS.***

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 540 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, F.F.** 30 del presente Ejercicio Fiscal.

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente***: la SUOC de la Circunscripción Judicial de Concepción, sito en Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia – 2do Piso Sección Contrataciones; Tel/Fax 0331-243383; dirección de correo electrónico: admiconcep@pj.gov.py*

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** *29 DE MAYO DE 2017, hasta las 07:30 hs.*

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** *NO.*

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** *NO.*

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** *NO*

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** *1 (UN) AÑO.-*

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *NO.-*

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** *30 (TREINTA) DÍAS.-*

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *3%. sobre el monto total de la oferta.*

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** *SI (Formulario N°2).*

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *60 (SESENTA) DÍAS.*

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** *Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia – 2do Piso Sección Contrataciones.*

    Atención: *Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda*
    Dirección: Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia –
    Número del Piso/Oficina: 2do Piso Sección Contrataciones.
    Ciudad: Concepción, Paraguay
    Código postal: N/C
    La fecha límite para presentar las ofertas es:
    Fecha: 30/05/2017
    Hora: 07:30 hs.

    De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/15, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** *Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia.*

    Número del Piso/Oficina: 2do Piso Sección Contrataciones.
    Ciudad: Concepción, Paraguay
    Código postal: N/C
    Fecha: 30/05/2017
    Hora: 07:30 hs.

19. **Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras** *NO*

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

    De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

    b) Capacidad legal:

    - No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

b) Capacidad financiera:

b.1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

c) Capacidad técnica

- **N/A**

e) Experiencia: N/A

- ***Criterios de Evaluación en caso de consorcios:**

  Se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, donde todos los demás integrantes del consorcio deberán cumplir también con el criterio financiero.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (UN) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: ***NO APLICA***

23. Criterio para desempate de ofertas *En caso de que existen dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases del llamado, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social - IPS, en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

d) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios:
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación".

24. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer** *por nota, remitida vía fax o correo electrónico, dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la emisión de la resolución de adjudicación.* ***EL OFERENTE PARTICIPANTE DEBERÁ REMITIR EL ACUSE DE RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN POR LA MISMA VÍA: fax o correo electrónico el mismo día de la recepción.***

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** ***CONTRATO.***

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** *Si existe una variación sustancial de los precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, estarán sujetos a reajuste.*

    Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.
    Para el reajuste de precios la Contratante utilizará únicamente la siguiente fórmula:
    A= P x I.I.B.C.P
    15%
    donde
    A= Precio ajustado de los servicios a realizarse.
    P= Precio facturado de los servicios ofertados.
    I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
    15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.
    No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

27. **Las formas y condiciones de pago:** *La Circunscripción Judicial de Concepción iniciará los procedimientos de pago en guaraníes sin exceder un plazo de 30 (TREINTA) días, una vez que el Contratista haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura, Nota de Remisión.*

28. **En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del** 3 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago en el punto 27 Anexo B, siempre que el atraso del pago o transferencia sean imputables al Contratante y no por causa del atraso del Ministerio de Hacienda.

29. **Se otorgará Anticipo:** *NO.*

30. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** *5% del valor total del contrato.*

31. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** *SI. Formulario N° 3.-*

32. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 25 (VEINTE Y CINCO) días de haber cumplido el proveedor con todas las obligaciones.

33. ***Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.***

33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.
33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

33.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

33.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: un máximo de *5(CINCO) días calendario a partir la firma del Contrato.*

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *Palacio de Justicia de Concepción, Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, Sub Suelo, Sección Patrimonio de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.*

36. El valor de las multas será: *1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.*

37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Teniendo en cuenta la modificación de la enumeración, se cambia la fecha de apertura, quedando redactada de la siguiente manera:

ANEXO B

DONDE DICE:

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: *Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia – 2do Piso Sección Contrataciones.*
Atención: *Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda*
Dirección: Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia –
Número del Piso/Oficina: 2do Piso Sección Contrataciones.
Ciudad: Concepción, Paraguay
Código postal: N/C
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 30/05/2017
Hora: 07:30 hs.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/15, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: *Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia.*
Número del Piso/Oficina: 2do Piso Sección Contrataciones.
Ciudad: Concepción, Paraguay
Código postal: N/C
Fecha: 30/05/2017
Hora: 07:30 hs.

DEBE DECIR:

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: *Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia – 2do Piso Sección Contrataciones.*
Atención: *Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda*
Dirección: Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia –
Número del Piso/Oficina: 2do Piso Sección Contrataciones.
Ciudad: Concepción, Paraguay
Código postal: N/C

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 01/06/2017
Hora: 07:30 hs.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/15, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** *Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia.*
Número del Piso/Oficina: 2do Piso Sección Contrataciones.
Ciudad: Concepción, Paraguay
Código postal: N/C
Fecha: 01/06/2017
Hora: 07:30 hs.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

CARLOS R. CHAMORRO MASQUEDA
JEFE
Sección Contrataciones